

VII. ANÁLISIS DE RECURSOS HUMANOS (2021–2025)

1. Estructura del personal (ítems, eventuales, consultores): La estructura de personal está conformada por trabajadores de planta y con contrato, según información recolectada, detallamos a continuación:

CUADRO 7.1.1. ESTRUCTURA DEL PERSONAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	UNIDAD EJECUTORA	TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
SUBALCALDÍA V SUR	ADMINISTRACIÓN SUBALCALDÍA V SUR - 167	PLANTA	15	
		CONTRATO	6	CÓDIGO DE FUNCIONARIO N°8840
SUBALCALDÍA V SUR	COORDINACIÓN MACRO DISTRITAL SUB V - 272	PLANTA	33	
		CONTRATO	38	
Total			92	

En el cuadro se puede observar que existen 92 puestos de trabajo, distribuidos entre personal de planta y personal con contrato eventual.

Asimismo, la estructura se compone de las siguientes unidades ejecutoras:

- La Administración Subalcaldía V Sur - 167, conformada por la sección legal, sección administrativa financiera y la sección de desarrollo integral, que cuenta con 14 trabajadores de planta, 6 con contratos eventuales y 1 ítem sin personal asignado.
- La Coordinación Macrodistrical Sub V -272, conformada por la unidad de infraestructura, unidad de fiscalización territorial y UMRI, que cuenta con 33 trabajadores de planta y 38 con contratos eventuales.

Cada área cuenta con un jefe de sección o unidad: Jefe de sección administrativa financiera sur, Jefe de sección legal sur, Jefe de unidad de mantenimiento y respuesta inmediata sur, Jefe de unidad de infraestructura sur, Jefe de unidad de fiscalización sur y Jefe de sección de desarrollo integral este último en calidad de interino.

Adicionalmente, en la información proporcionada el código del funcionario N° 8840, correspondiente a Tito Ramiro Copeticona con C.I. N° 4778495, quien percibe un monto de Bs.- 4.398 (Cuatro mil trescientos noventa y ocho 00/100) bajo contrato eventual. Sin embargo, no se evidencia información del cargo ni puesto asignado en la Subalcaldía Sur por lo cual debe ser analizado y comparado con los registros de la Secretaria Municipal de Administración y Finanzas, a fin de corroborar la información. Ver anexo 7.1.RRHH-1

2. Inamovilidad/Estabilidad laboral en la subalcaldía SUR

Mediante GAMLP/SMAF/DGRH/UHSSO NOT.N°01-12/2026 de fecha 7 de enero de 2026 con referencia Registro del personal con inamovilidad/estabilidad laboral la Subalcaldía Sur toma en conocimiento de la Base de Datos del personal con Inamovilidad Estabilidad Laboral de los Servidores Públicos Municipales (SPM), titulares o beneficiarios de asignaciones familiares.

CUADRO 7.1.2. INAMOVILIDAD LABORAL

UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL Y SEGURIDAD OCUPACIONAL			
	PLANTA	CONTRATO	TOTAL
SERVIDORES PÚBLICO MUNICIPAL TUTOR DISCAPACIDAD	2	0	2
COMITÉ MIXTO	2	4	6
TOTAL			8

En planilla se evidenció un total de 8 personas con inamovilidad laboral, 4 con contratos eventuales y 4 de planta. Asimismo, 2 servidores de planta cuentan con el beneficio de inamovilidad laboral por tutoría de persona con discapacidad.

De igual manera, 6 servidores entre personal de planta 2 y con contrato eventual 4 con el beneficio de Estabilidad Laboral Comité Mixto cuya vigencia es hasta el 16 de abril de 2026. Ver anexo5.1.RRHH-1.

3. Comparación entre personal planificado vs ejecutado: Dicha información se encuentra bajo resguardo de la Secretaria Municipal de Administración y Finanzas, no es competencia de la Subalcaldía.

4. Identificación de brechas: No se cuenta con esa información necesaria, por lo cual no fue posible realizar el análisis correspondiente.

5. Observaciones: Se cuenta con la información de la planilla del personal, sin embargo, no se especifica a qué áreas pertenecen cada personal, no se cuenta con información sobre la finalización de los contratos.